



ACTA DE LA XXXVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, a horas doce del mediodía, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XXXVIII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico		X Dispensa Vacaciones
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		X Dispensa Vacaciones
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación		X Dispensa Vacaciones Representación Dra. Jessica Muñoz Marín

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X





03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa Representación Dr. Polito Huayama Sopla
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X Dispensa
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	

Agenda:

- Informes
- Aprobar los resultados del Proceso de Admisión Semestre Académico 2024-II de la EPG.
- Ratificar Resoluciones de Decanato de la FICA.
- Ratificar Resolución de Consejo Académico N° 134-2024-UNTRM-VRAC/FACISA.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

PEDIDO DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, RESPECTO A PLAZAS VACANTES PARA CONCURSOS PÚBLICOS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 942-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de agosto de 2024, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita dejar sin efecto los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 22 de julio de 2024, notificado a este Despacho con Oficio N° 653-2024-UNTRM-R/SG, y Oficio N° 654-2024-UNTRM-R/SG, respecto de las plazas docentes vacantes para Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente y para Contrato por Suplencia Temporal, pedido que hace, considerando que los resultados finales de los citados concursos públicos, se aprobaron en sesión de Consejo Universitario del 31 de julio de 2024.

ACUERDO N° 780-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), dejar sin efecto el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de julio de 2024, con el cual, el Consejo Universitario, acordó: "Derivar al Vicerrector Académico, la Carta N° 002-2024-PCECND2daC2024, de fecha 22 de julio de 2024, del Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM – Segunda Convocatoria 2024, antes descrita, para su conocimiento y elabore el reglamento y la propuesta de la comisión encargada del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la UNTRM – Tercera Convocatoria 2024".





ACUERDO N° 781-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), dejar sin efecto el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de julio de 2024, con el cual, el Consejo Universitario, acordó: "Derivar al Vicerrector Académico, el Informe N° 001-2024-UNTRM-PCECP4taC2024, de fecha 22 de julio de 2024, del Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal – Cuarta Convocatoria 2024, antes descrito, para su conocimiento y elabore el reglamento y la propuesta de la comisión encargada del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal – Quinta Convocatoria 2024".

DISTINCIÓN HONORÍFICA DE DOCENTE VISITANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, A RODOMIRO OCTAVIO ORTIZ RÍOS PH.D.:

El señor Rector informa que con Oficio N° 754-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 07 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el otorgamiento de la distinción honorífica de *Docente Visitante* a Rodomiro Octavio Ortiz Ríos Ph.D. destacado docente e investigador de la Sveriges Lantbruksuniversitet, SLU – Reino de Suecia, en mérito a su trayectoria profesional, académica y contribución científica en la generación de nuevos conocimientos.

ACUERDO N° 782-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar la distinción honorífica de Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a Rodomiro Octavio Ortiz Ríos Ph.D. destacado docente e investigador de la Sveriges Lantbruksuniversitet, SLU – Reino de Suecia, en mérito a su trayectoria profesional, académica y contribución científica en la generación de nuevos conocimientos; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO "CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES Y GALLINAS DE POSTURA CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 759-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 083-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 07 de agosto de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del curso "CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES Y GALLINAS DE POSTURA CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", a realizarse el día viernes 09 de agosto del 2024, en el Laboratorio de Agrostología – Estación Experimental Chachapoyas de la UNTRM.

Artículo Segundo.- Reconocer al comité Organizador del Plan de Trabajo el curso "CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES Y GALLINAS DE POSTURA CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", de acuerdo al siguiente detalle:

Comité General

Rector

- Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.





Vicerrectores

- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
- Dra. María Nelly Luján Espinoza

Coordinación General

- M.Sc. William Bardales Escalante – Director IGBI
- Dr. Segundo José Zamora Huamán – Coordinador Animales Menores

Comisiones de Trabajo

Comisión académica y temática

- Dr. Segundo José Zamora Huamán
- Ing. Miguel Angel Arista Ruiz
- Ing. Loidy Valle Castillo
- Bach. Paul Fernández Castro

Comisión de logística, promoción y difusión

- Lic. Sandra Elizabeth Tafur Sánchez

Artículo Tercero.- **Responsabilizar** de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo del curso "CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES Y GALLINAS DE POSTURA CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL", al **Dr. Segundo José Zamora Huamán**.

ACUERDO N° 783-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 083-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 07 de agosto de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS N° 03, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0696-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 22 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 082-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 19 de julio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve:

Artículo Primero.- Modificar el Plan de Estudios N° 03, que comprende: Presentación, Generalidades, Aspectos Generales, Parámetros del Egresado, Objetivos Educativos del Programa de Estudios, Perfil de Ingreso, Perfil de Egreso, Competencias, Mapa Curricular, Líneas curriculares, Malla Curricular, Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación, Cuadro de Necesidades para el Desarrollo de los Cursos, Sumillas, Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios y Cursos por Departamento Académico, de la **Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista**, comprendiendo cincuenta (50) folios.

Artículo Segundo.- Remitir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para que ponga a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0960-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0696-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, procedente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita dejar sin efecto en todos sus extremos, la Resolución de Consejo Universitario N° 603-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de julio de 2024; asimismo, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo





Académico de Facultad N° 082-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, que modifica el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, luego de haber levantado las observaciones hechas por la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

ACUERDO N° 784-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), dejar sin efecto en todos sus extremos, la Resolución de Consejo Universitario N° 603-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de julio de 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ACUERDO N° 785-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 082-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de julio de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

DOCUMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 3961-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 786-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), el documento de gestión administrativa denominado: "POLÍTICA Y OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que consta de doce (12) folios.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 470-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de agosto de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 311-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 05 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60 del Estatuto Universitario y artículos 19 y 33 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle: (Escuela Profesional: Ingeniería Agrónoma; Estudiantes: **ALEX JHOEL CHUQUIPIONDO GUEVARA**, con código 7361429021 y **JOSTIN ALEJANDRO HUAMAN MAS**, con código 7315760021), (Escuela Profesional: Ingeniería Forestal; Estudiante: **MARX RISCO GOMEZ**, con código 6024233671).





En ese sentido, con Oficio N° 0959-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 311-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 787-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 311-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de agosto de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 724-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 05 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 487-2024-UNTRM/FACEA**, de fecha 02 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, a la estudiante **APOLINARIA KATHERIN NECIOSUP CHAHUA, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.**

Al respecto con Oficio N° 0962-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 487-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 02 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 788-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 487-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 02 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CARPETAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 692-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 05 de agosto de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 074-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 45 carpetas (06 Maestros, 04 Bachilleres, 35 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN GESTIÓN PÚBLICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carlos Enrique Rodríguez Vásquez
02	Yesica Ruiz Vasquez




GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Fanny Soledad Amaya Chunga
02	Carmen Beatriz Cabañas De Fina

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA VIAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jairo Perez Chuquizuta

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Segundo Ramon Salazar Servan

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
(Educación Inicial Intercultural Bilingüe)**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Adela Tawan Tsakim

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Walter Miguel Mendoza Hernández

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Max Edil Pinedo Mas

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elvis Franklin Alvarado Lopez

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Talia Emperatriz Catpo Alvarado
02	Carlos Alonso Obando Jalk
03	María Del Pilar Horna Bazán
04	Thalia Quintos Delgado
05	Engels Valle Vigo
06	Jose Alexander Mendoza Merino

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jenis Bersabeth Vargas Chuquipiondo
02	Rina Nor Tejada Rodas
03	Danllela Damicela Montoya Torres

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tany Ester Zabarburu Checan
02	Harly Bryan Linares Pizarro





TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Dixa Lendy Díaz Sánchez
02	Tatiana Julissa Coronel Acuña
03	Lizbeth Pilco Rojas
04	Zally Santillán Sánchez

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mercy Licet Rivera Llatas
02	Dany Cubas Huancas
03	Kelly Dialith Linares Carhuajulca
04	Sonia Magali Salazar Salazar
05	Ana Paula Hidalgo Muñoz

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Diana Lisseth Guevara Perez
02	Elvis Junior Bautista Tafur

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN RADIOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Anny Araujo Cipriano
02	Nathaly Ruth Lizana Chanta
03	Maidana Yrene Chavez Paredes
04	Fany Yolanda Gonzales Arce
05	Darien Eduardo Rivera Nuñez

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANA DENTISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Roxana July Castro Perez

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elga Yampis Juwau

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGROINDUSTRIAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Priscila Yoplac Tapia
02	Robin Carli Oblitas Delgado
03	Alejandra Victoria Contreras Puerta
04	Luz Clarita Carranza Carranza

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marileydi Zuta Puscan
02	Edy Martines Zuta Castillo



Asimismo, señala que el expediente cumple con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.



ACUERDO N° 789-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar los Grados Académicos de Maestros, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.

INFORME DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DOCENTE CÉSAR ZUÑIGA QUIÑONES:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 681-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 02 de agosto de 2024, el Secretario General, en relación a la Carta N° 01-2024-UNTRM-A/CZQ, presentada por el docente César Zuñiga Quiñones, con el cual, da a conocer el proceso administrativo sobre denuncia en su contra; se hace llegar en 05 folios, para su conocimiento el Oficio N° 010-2024-UNTRM/SI, de la Secretaria de Instrucción Frente al Hostigamiento Sexual de esta Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 790-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), derivar el Oficio N° 681-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 02 de agosto de 2024, del Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANA DOCENTE PARA EL DICTADO DE CURSOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0705-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 02 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar la distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; correspondiente al semestre académico 2024-II, la misma que forma parte de la presente resolución. Anexo tres (03) folios.

ACUERDO N° 791-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL ALTO AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0066-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 05 de agosto de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la



Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, el desarrollo de proyectos de investigación y el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores de pregrado y posgrado; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.



ACUERDO N° 792-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0067-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 07 de agosto de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad al Acuerdo de Transferencia de Materiales entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Instituto Nacional de Salud, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, y el desarrollo de un dispositivo "point of care" para la detección molecular de malaria y podrá ser usado en áreas remotas y de limitado acceso, como son las comunidades nativas de Amazonas y otras regiones del país; en efecto el Acuerdo expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 793-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Acuerdo de Transferencia de Materiales entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Instituto Nacional de Salud; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

ADENDA N° 01 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0068-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 07 de agosto de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad a la Adenda N° 01 entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, y garantizará la continuidad y el éxito de las labores que permitan preservar y proteger el valioso patrimonio arqueológico de Kuélap; en efecto la adenda N° 01 al Convenio, expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 794-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

RENUNCIA FORMULADA POR LA LIC. KATTY GEANINA MAS MAS, AL CARGO DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector menciona que con Oficio N° 260-2024-UNTRM-VRAC/FECICO/EPCICO-D, de fecha 05 de agosto de 2024, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la Carta de Renuncia S/N, de fecha 05 de agosto de 2024, presentada por





la Lic. Katty Geanina Mas Mas, al cargo de Apoyo Académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación – FECICO; asimismo, solicita la exoneración de los treinta días previsto en la ley, precisando que su último día de labores será el 06 de agosto de 2024.

Al respecto, con Oficio N° 1061-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutivo aceptando la renuncia presentada por la Lic. Katty Geanina Mas Mas, a partir del 07 de agosto de 2024.

ACUERDO N° 795-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia formulada por la Lic. Katty Geanina Mas Mas, mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 05 de agosto de 2024, al cargo de Apoyo Académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 07 de agosto de 2024; contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA MG. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES, DEL 30 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2024:

El señor Rector refiere que mediante Oficio N° 440-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al Vicerrectorado Académico, que estará haciendo uso de sus vacaciones pendientes, del 30 de julio al 16 de agosto de 2024, por lo que comunica que el despacho de Decanato, se estará encargando a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses – Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, durante las fechas antes aludidas, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

En ese sentido, mediante Oficio N° 133-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 405-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 31 de julio de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, en el que adjunta el reporte de vacaciones del Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo – Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la programación de los días del 30 de julio al 16 de agosto de 2024, a cuenta de sus vacaciones del periodo 2023.

Asimismo, con el Oficio N° 0954-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, el Informe Legal N° 279-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el que luego del análisis, opina: Ante la ausencia justificada del Decano encargado, corresponde al Consejo Universitario encargar el Decanato de la FADCIP, debiendo determinar si acepta la propuesta del Decano o en su defecto se dispone la encargatura a otro docente que asumirá durante el periodo de sus vacaciones.

ACUERDO N° 796-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar el uso de vacaciones del Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 30 de julio al 16 de agosto de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, docente asociada a tiempo completo y Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada del 30 de julio al 16 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular.



REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0630-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 01 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0343-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 01 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, a los **estudiantes CASTRO DEL CARPIO Victor Rolando y OCC MUÑOZ Bartolome**, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60 del Estatuto Universitario y artículos 19 y 33 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

En ese marco con Oficio N° 0953-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0343-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 797-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara) ratificar la Resolución de Decanato N° 0343-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de agosto de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 1432-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 01 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Consejo Académico N° 134-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 30 de julio de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-II, a la estudiante **VALLEJOS SAAVEDRA SONIA**, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 19 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Al respecto con Oficio N° 0950-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 134-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 30 de julio de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 798-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 134-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 30 de julio de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2 DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA FORESTAL Y DEL PLAN DE ESTUDIOS 3 DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA AGRÓNOMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM.



El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 428-2024-UNTRM-FICA, de fecha 17 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el pleno del Consejo Universitario, para su ratificación, las siguientes Resoluciones de Decanato:

- **Resolución de Decanato N° 291-2024-UNTRM/FICA**, de fecha 17 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve: **Artículo Primero.-** *Acorde a la auditoría de cumplimiento de estándares de mejora continua de la calidad y a los criterios establecidos por ICACIT para programas de Pregrado en el ámbito de proceso de Acreditación se **APRUEBA** la **ACTUALIZACIÓN** del **Plan de Estudios 2 del Programa de Pregrado de Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, para el Aseguramiento de la Calidad con fines de gestión de la acreditación y renovación de la Licencia Institucional de acuerdo al Criterio 5. Plan de Estudios, para Programas de Ingeniería de Acreditación del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología, el mismo que consta de noventa y dos (92) folios hábiles e integra la presente.*

Artículo Segundo.- *El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal deberá dirigir su aplicación, para la formación integral de los estudiantes.*

- **Resolución de Decanato N° 293-2024-UNTRM/FICA**, de fecha 17 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve: **Artículo Primero.-** *Acorde a la auditoría de cumplimiento de estándares de mejora continua de la calidad y a los criterios establecidos por ICACIT para programas de Pregrado en el ámbito de proceso de Acreditación se **APRUEBA** la **ACTUALIZACIÓN** del **Plan de Estudios 3 del Programa de Pregrado de Ingeniería Agrónoma** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, para el Aseguramiento de la Calidad con fines de gestión de la acreditación y renovación de la Licencia Institucional de acuerdo al Criterio 5. Plan de Estudios, para Programas de Ingeniería de Acreditación del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología, el mismo que consta de cincuenta y cinco (55) folios hábiles e integra la presente.*

Artículo Segundo.- *El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma deberá dirigir su aplicación, para la formación integral de los estudiantes;*

En ese sentido, con Oficio N° 952-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 291-2024-UNTRM/FICA y la Resolución de Decanato N° 293-2024-UNTRM/FICA, emitidas por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes descritas; asimismo, informa que dichas modificaciones han sido validadas por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, mediante Oficio N° 02172-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA.

ACUERDO N° 799-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 291-2024-UNTRM/FICA de fecha 17 de julio de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.





ACUERDO N° 800-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 293-2024-UNTRM/FICA, de fecha 17 de julio de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2024-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Informe N° 00372-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 05 de agosto de 2024, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, los resultados del Examen Ordinario 2024-II, aplicado de manera presencial para el programa de maestrías, el día domingo 04 de agosto de 2024; informa que todos los procesos de admisión que corresponden al cumplimiento de requisitos mínimos de postulantes, aplicación de examen, procesamiento de resultados y entrevista personal se llevaron a cabo en las instalaciones de la EPG, con la participación de la comisión de elaboración del examen y el personal de apoyo administrativo de la EPG, y con la participación de los Directores de las Unidades de Posgrado y Coordinadores.

En ese sentido, con Oficio N° 0709-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector, el documento antes aludido, el cual contiene el resultado final del Examen Ordinario, correspondiente al Semestre Académico 2024-II; en ese sentido, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

ACUERDO N° 801-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar el Resultado Final del Proceso de Admisión Examen Ordinario 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en dos (02) folios.

Siendo la una con quince minutos de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General